

diar este fenómeno, y es el siguiente: que hallándose en un momento bastante próximo á la muerte para sentir ya rígidas las extremidades superiores, si se fuerzan con movimientos repetidos de flexión y de extensión, se logra vencer por el momento el estado de rigidez, la cual reaparece poco después en aquellas mismas articulaciones, según lo ha comprobado el insigne médico legista italiano en dos casos de suicidio por el gas óxido de carbono. Brown-Séquard ha confirmado recientemente esta restauración de las contracciones musculares, y la ha utilizado para demostrar que la rigidez cadavérica no depende tanto de una acidificación de la miosina, como de un resto de vida periférica contráctil de los músculos (1887-88). Pero es evidente que la rigidez no vuelve tan pronto entonces, sino con lentitud, como si aquel movimiento fuese la última manifestación vital que les hubiese quedado á los músculos.

No debe caber ninguna duda al perito de que es un signo bastante precioso de muerte real la rigidez cadavérica propiamente dicha, con sus caracteres particulares de curso, que en el mayor número de los casos empiezan por los músculos del maxilar inferior, siguen por los de las extremidades abdominales, continúan por los del cuello y los de los miembros superiores, generalizándose después por todos los demás del cuerpo; signo que será tanto más importante cuando se vea que los músculos no responden ya á la excitación de la electricidad inducida. Pero debe recordarse que oscila mucho el tiempo que tarda en presentarse este fenómeno, tanto que el aguardarlo sin hacer nada dejaría pasar los momentos oportunos y útiles para despertar la vida que pudiera tener el individuo si se hallase en el estado de muerte aparente. Por eso en la práctica deberá ver el perito si la rigidez muscular existente es en realidad rigidez cadavérica ó es una contractura convulsiva. De ser lo primero, tendrá con esto un signo muy evidente de muerte, unido con todos los demás; si fuese lo segundo, tiene el deber de tratar por todos los medios posibles aquel organismo, pudiendo esperar que con ellos pueda reanimarse la vida latente.

*Identificación de un cadáver.* — Si se halla el cadáver de un individuo desconocido, además de las reglas indicadas ya por el Dr. Taylor respecto á la inspección jurídica de un cadáver en general, deben tenerse en cuenta otras más precisas y particulares que mencionaremos minuciosamente, porque es indispensable para el perito la mayor exactitud en estas operaciones médico-forenses.

El perito puede tener que examinar:

- 1.º Un cadáver íntegro.
- 2.º Un cadáver deformado ó mutilado.
- 3.º Partes ó trozos de un cadáver.

I. Examen de un cadáver íntegro. — Los puntos que debe examinar y anotar el perito en lo que respecta á la identificación personal son los siguientes:

1.º SEXO. — Indicación facilísima de hacerse si se trata de un cadáver fresco; pero si la putrefacción estuviese muy adelantada, pueden haber desaparecido los elementos necesarios para su apreciación sólo por medio del reconocimiento exterior; pero en tales circunstancias podrá observar el perito si los pelos de la pared abdominal en la región superpubiana se hallan limitados al monte de Venus ó si se prolongan á lo largo de la línea alba: en el primer caso indicarán cadáver de mujer, y en el segundo cadáver de hombre.

2.º EDAD. — El perito debe tener como regla constante la de no precisar en absoluto la edad que pueda tener un individuo desconocido, sino emplear la fórmula siguiente: «*El cadáver por mí reconocido presenta signos en virtud de los cuales creo que el individuo pueda hallarse en la edad entre... y... años.*» Todo el mundo sabe cuán difícil puede ser el precisar la edad de una persona viva, y esas dificultades aumentan grandemente cuando hubiere que determinar la de una persona muerta, no sólo porque faltan los medios más eficaces, sino por las grandes modificaciones que la putrefacción ha podido producir en el cuerpo de un cadáver. Esto no obstante, el método que debe seguirse para aproximarse lo más posible á la verdad consiste en obtener datos relativos á lo siguiente:

a) *Cabellos y pelos.* — El examen de estas producciones córneas no facilita muchos medios para formar un criterio seguro, siendo por muchas razones variabilísimos por sus cualidades, cantidad, color, disposición, etc. Sólo podrán indicar al perito uno de los cuatro principales periodos del desarrollo orgánico, puesto que son muy diferentes el aspecto y cualidades del cabello en la infancia, en la juventud, en la virilidad y en la vejez, así como en estos diversos periodos son diferentes la presencia y disposición de los pelos. Así, pues, el perito, por el examen del cabello y de los pelos, debe limitarse á indicar una edad aproximada, comprendida entre un máximo y un mínimo de años.

b) *Dientes.* — El examen de los dientes podrá dar al perito un criterio siempre aproximado de la edad. Ciertamente es que hay algunos caracteres por los cuales se puede decir si por el estado de los dientes, por su número, por su forma más ó menos completa, por su conservación, etc., pertenecen más bien á un período dado que á otro del desarrollo orgánico; pero no basta todo esto para precisar en términos absolutos la edad.

c) *Desarrollo muscular.* — Tampoco puede precisarse la edad del individuo por el estado de las masas musculares, de su forma y nutrición; pero podrá formarse criterio con respecto á su fase presente de la evolución orgánica.

3.º *ESTATURA.* — Puesto el cadáver sobre un plano horizontal, se coloca verticalmente una regla de madera apoyada en el vértice de la cabeza y otra tangente á la planta de los pies: midiendo la distancia entre los puntos de apoyo de dichas reglas por medio de un doble metro dividido en centímetros y milímetros, se obtendrá la estatura del individuo que se reconoce. Es preciso tener en cuenta que si la medición se hiciera teniendo vertical el cuerpo, y el individuo fuese joven, se encontrarían algunos milímetros menos que si se midiese después de estar mucho tiempo en posición yacente, á causa de la disminución longitudinal de las partes blandas interarticulares, especialmente de los discos intervertebrales y de la base de los pies, efecto de la compresión ejercida en ellos por el propio peso del cuerpo.

4.º *HABITO EXTERIOR.* — Este es un dato precioso, que el perito debe registrar como muy eficaz para la determinación de la identidad personal; son signos fáciles de apreciar si el individuo es grueso, flaco, musculoso, huesudo, blanco, trigueño, moreno, cobrizo, negro, etcétera.

5.º *PESO.* — Para mayor precisión, convendrá averiguar el peso del cadáver y ponerlo en relación con el volumen del cuerpo, por la mensuración circular del tronco y de las extremidades.

6.º *IRREGULARIDAD DE FORMAS.* — Á veces basta una pequeña desviación del tipo normal para poder reconocer fácilmente á una persona. Tales irregularidades pueden ser congénitas ó adquiridas, y pueden residir en las partes duras ó en las blandas. Examinando el perito metódicamente desde la cabeza hasta los pies al cadáver, describirá todo cuanto advierta de anormal, incluyendo también los productos morbosos, como tumores, hernias, varices, *nœvi materni*, discromia, efélides, cicatrices, etc. Enumeraremos los principales signos particulares que pueden servir para establecer la identidad personal:

a) *Ojos.* — Debe anotarse su grandor ó pequeñez, si son salientes ó hundidos, su posición irregular ó estrabismo, el color y conformación regular ó irregular del iris, así como las alteraciones congénitas ó adventicias que puedan existir en la córnea, en la esclerótica ó en la conjuntiva.

b) *Parpados.* — Su conformación, si están divididos, adheridos,

hinchados, vueltos hacia fuera, etc; si tienen cicatrices, tumores ó manchas; si tienen ó no pestañas y si la dirección de éstas es viciosa, hacia dentro ó en dos filas, etc.

c) *Nariz.* — Si está desviada, arqueada ó es gruesa ó chata, etc.

d) *Boca.* — Si está torcida, grande ó pequeña, de labios gruesos ó delgados, si están hinchados ó tienen cicatrices ó cualquiera otra modificación morbosa ó singular.

e) *Dientes.* — Si alguno está cariado, desviado ó más desgastado que otro; si faltan algunos, cuántos y cuáles son precisamente; si hay alguno empastado, emplomado ú orificado, etc.

f) *Cabellos.* — Este examen puede ser de gran utilidad, no sólo para la identificación personal de la víctima de un delito, sino para la averiguación del autor ó cómplice del mismo delito. En lo que respecta á la identificación del cadáver, debe anotarse la cantidad, calidad, color y longitud del cabello, de la barba y del vello de todas las regiones pilosas del cuerpo. Pero hay casos en los cuales pueden encontrarse cabellos ó pelos en las manos, en las partes pudendas ó en los vestidos de la víctima, y es necesario saber decir si pertenecen á ésta ó á otras personas. En tal caso, además de los antedichos habrá que practicar el examen microscópico de varios cabellos ó pelos, anotando sus diferencias, si las hubiere.

g) *Orejas.* — Examínese su configuración, tamaño, forma de inserción, desviaciones, divisiones del pabellón ó del lóbulo, perforaciones de éste, cicatrices, etc.

h) *Antebrazos y manos.* — Estas dos partes de las extremidades superiores pueden presentar signos de gran valor para reconocer la identidad. Aparte de las irregularidades congénitas ó adquiridas que pueden presentar, las ocupaciones habituales de los individuos dejan huellas más ó menos permanentes en dichas partes, pudiéndose con su estudio diagnosticar en el cadáver la profesión manual que ejerció el individuo reconocido.

El insigne Ramazzini (*Sulle malattie degli artefici*) inició con gran fruto estas investigaciones, de gran aplicación en la práctica médico-forense, continuándose luego de él los estudios que se fundan en este principio exactísimo de observación: «Las partes óseas y blandas de nuestro organismo pueden modificarse de muchas maneras, siempre que por razones de profesión ú oficio obran sobre ellas largas y repetidas acciones fisiológicas, mecánicas ó químicas.» Para ello debe conocer el perito los signos ciertos é inequívocos de esas modificaciones estáticas del individuo, dependientes del dinamismo y del medio orgánico profesional.

Pondremos algunos ejemplos. En el *herrero*, la mano derecha, que maneja á veces grandes y pesados martillos, tiene un extenso callo en

la raíz de los dedos índice y pulgar, mientras que la mano izquierda, que maneja las tenazas, presenta en el espacio interdigital de los mismos dedos una capa callosa con surcos y grietas coloreados por un polvo negro, de limaduras de hierro mezcladas con polvillo de carbón. Teniendo costumbre los herreros de apoyar con fuerza la palma de la mano izquierda sobre la lima, cuando trabajan con esta herramienta, se forma en dicha región un callo oblongo muy característico. Además de estos indicios, podrá utilizar el perito los que obtenga de recoger y analizar las partículas ó laminillas metálicas existentes en la epidermis y debajo del borde libre de las uñas; poniéndolas en agua destilada ligeramente acidulada con ácido clorhídrico muy puro, y añadiendo algún tiempo después una gota de una solución de cianuro doble de potasio y de hierro, el líquido tomará de repente un hermoso color azul de Prusia.

El *carpintero*, como emplea mucho el cepillo, presenta en la mano derecha un callo en el borde del dedo índice, junto á la articulación de la primera falange con la segunda, y un alargamiento considerable del espacio interdigital que hay entre los dedos índice y pulgar; en la mano izquierda presenta una callosidad á lo largo del borde radial del dedo índice, donde éste se apoya en el mango de la hoja del cepillo y del escoplo. El *picapedrero* tiene callosa la palma de la mano derecha, especialmente en la raíz de los cuatro últimos dedos, teniendo además cubierta la piel de polvo calizo, feldspático, micáceo, silíceo, etcétera. Los *peluqueros*, *sastres*, *modistas*, etc., tienen callos en los dedos en que se introducen y apoyan los anillos de las tijeras. Todas estas y otras muchas modificaciones de tejido son producidas por roces mecánicos profesionales.

Hay algunos oficios y artes que comunican á las manos ó á los antebrazos de los operarios algunos colores ú olores especiales, como, por ejemplo, en los pintores, fotógrafos, tintoreros, ebanistas, carboneros, fabricantes de cigarros, etc. También dejan huellas los oficios á que se dedican las mujeres, como el aspecto del borde radial del dedo índice izquierdo lleno de puntitos negros producidos por los pinchazos de la aguja y el color de los paños en las *sastras*, la callosidad del dedo índice de la mano izquierda de las *zapateras*, la forma espatular, con la superficie lisa y casi córnea, del dedo índice izquierdo de las operarias que hacen flores artificiales; todos estos ejemplos indican la importancia de tales estudios, especialmente hechos por Vernois, debiendo apreciarse por los peritos sobre este particular todo cuanto observen en todas las partes del cadáver, así como los objetos ó instrumentos que se encuentren cerca ó encima del mismo individuo.

9.º TATUAJE. — Estos signos para el reconocimiento de la identi-

dad fueron primero estudiados por Casper (1852), Hutin (1853) y por Tardieu (1855), siendo notabilísimos los trabajos de los profesores Lombroso (*L'uomo criminale*), Lacassagne (*An. d'Hyg. publ. et de Méd lég.* 1881) y A. Severi (*Ann. di Psych. Lombroso*, 1887). La comprobación de este signo es de tanta importancia para el perito cuando tiene que examinar un cadáver entero como cuando éste se halla mutilado. El asiento y la significación de las imágenes por tatuaje tienen grandísima importancia para revelar también la condición social del individuo, y hasta cierto punto hasta sus condiciones psíquicas. En ocasiones pueden obtenerse así las iniciales del nombre y apellido de la persona, aunque esto no es nunca un indicio seguro; y en otras las figuras representativas de algunos objetos pueden indicar la profesión ú oficio de aquel á quien se examina. Sin embargo, no siempre dibuja el militar armas y objetos guerreros, ni el marino objetos de la marina. El perito puede hallarse también en el caso de decirsele que el hallazgo de tal tatuaje sería signo de identidad personal, y á pesar de todos los reconocimientos, no encontrándolo, surgiría la cuestión de su desaparición. Realmente, el tatuaje puede desaparecer al cabo de muchos años, ya por la naturaleza de la sustancia empleada, ya porque pueda haber tenido interés el individuo en borrar un signo en virtud del cual podría fácilmente ser reconocido.

Si las figuras se hicieron con bermellón ó con materias vegetales azules ó rojas, y si estas sustancias colorantes se depositaron poco profundamente en el dermis, es admisible la desaparición; pero si las figuras se formaron empleando la tinta de China, el negro de humo ó el azul de Prusia, entonces es muy difícil que ocurra su desaparición. Los profesores Filomusi, Güelfi y Rezzonico han renovado esta cuestión con experimentos en los perros, pero sus conclusiones no destruyen ni modifican cuanto por observación se sabía respecto al hombre (*Giorn. Internaz. delle Scienze meliche*, Diciembre de 1888). El tatuaje podría más bien haberse destruido artificialmente; pero este mismo hecho, comprobado por cicatrices especiales en los sitios acostumbrados del tatuaje, constituiría un indicio revelador de la identidad personal. Parent-Duchâtelet había observado ya que muchas prostitutas empleaban el índigo disuelto en ácido sulfúrico, extendiéndolo con un pincel sobre los tatuajes antiguos para borrar su significado; el epidermis se levantaba, sobrevenía un proceso inflamatorio destructor de la superficie dibujada, y producíase en ésta una cicatriz algún tanto dudosa. Otras veces se emplea unguento simple mezclado con ácido acético puro, poniéndolo extendido sobre las figuras; después se dan fricciones con potasa, y por último se lava con ácido clorhídrico.

Identificación de una persona cuyo cadáver está mutilado. — En este